



IDENTIFICARSE EN LA SEDE

Cuando entremos por primera vez en la SEDE, la plataforma nos pedirá que nos identifiquemos en el momento en el que tratemos de acceder a datos personales, tanto para consultas de nuestros expedientes, empadronamiento, e incluso comprobación de datos personales, como en la presentación de solicitudes y acceso a determinada información para la que sea necesario firmar documentos o bien dejar constancia de que somos titulares en el acceso a esos datos

La SEDE tiene habilitado ese punto de acceso en el icono Identifícate

Ajuntament d'Elx	Sede electrónica	Castellano Valencià & Velentificate
MIS DATOS	PUBLICACIONES OFICIALES	TRÁMITES

SERVICIOS DESTACADOS DE LA SEDE

Si pulsamos sobre el punto de la figura anterior, se nos proponen dos posibles accesos de identificación:

- 1) mediante el sistema Cl@ve
- 2) mediante certificado digital (el más habitual)

Ö	Ajuntament d'Elx				
	Sede electrónica - Ayuntamiento de Elche				
Identificación requerida El servicio al que desea acceder requiere de una identificación segura.					
	Puede acceder a traves de CL@VE o mediante Certificado electronico.				
	C V C Acceso mediante el sistema CLAVE				
	Acceso con Certificado Digital (2)				





Acceso mediante el sistema Cl@ve

Si pulsamos sobre la primera opción, nos remitirá a la web que nos ofrecerá la posibilidad de escoger entre los métodos de identificación que emite el Gobierno de España y admitidos por las Administraciones Públicas

COMMON			¿Qué es Cl@ve?	Ayuda
Si no transcurren más de 60 min	Elija el método	de identificaci as a Cl@ve, se le autenticará a	ión utomáticamente de forma trar	nsparente.
	CI@ve PIN		****	The second
DNIe / Certificado electrónico	Acceso PIN 24H	Cl@ve permanente	Ciudadanos UE	
Acceder >	Acceder > Para usarlo es necesario registrarse	Acceder > Para usarlo es necesario registrarse		
cl@ve				
© Gobierno de España · Cl@ve v2.1.3				

Cualquiera de los métodos ofrecidos son, obviamente, admitidos por nuestra SEDE

A) Acceso DNI electrónico. Para el que debemos disponer del PIN de nuestro DNI

B) Acceso cl@ve PIN 24H. Es un sistema que podemos utilizar durante ese tiempo limitado. Si elegimos esta opción se nos remitirá al siguiente enlace CLAVE PIN debiendo optar a continuación por generarlo vía app previamente descargada en el teléfono móvil o recibiendo un código vía SMS

	Cl@ve Registro Cl@ve PIN C	Cl@ve Per Cl@ve Firma
	A	
Cl@ve PIN > Obtención de Cl@ve PII	N	
Cl@ve PIN	Obtención de Cl@ve PIN	
¿Qué es?	Una vez registrados tenemos que obtener un Cl@ve PIN para acc	eder a los trámites.
Obtención de Cl@ve PIN	Por tu seguridad, el PIN que vas a recibir sólo puede ser utilizado	una vez.
	Puedes obtener tu PIN de dos formas, aunque te recomendamos dispositivos moviles:	utilizar la aplicación Cl@ve PIN para
¿Cômo usarlo?		
¿Cuándo caduca?	Aplicación móvil Cl@ve PIN	~

mpo, si no has llegado a acceder a Cl@ve, deberás solicitar un nuevo PIN.

Una vez identificado mediante el PIN puedes acceder a los servicios que permitan Cl@ve hasta que te desconectes de la Sede Electrónica o cierres el navegador.





C) Acceso **Cl@ve permanente**. Nos remitirá al siguiente enlace <u>CLAVE PERMANENTE</u> en el que además de identificarnos nos aseguraremos de solicitar este método con <u>Seguridad superior</u> que es el exigido en la SEDE para poder realizar trámites.

Castellallo Catala Euskera Galego Valencia Engli	1511		Q	_
	Cl@ve Registro	Cl@ve PIN CI	@ve Per Cl@ve Firma	
		-11		000/
Cl@ve Permanente > ¿Cómo funciona?				
Cl@ve Permanente	¿Cómo funciona?			
¿Qué es?	1 Una vez hayas seleccionado Cl@ve administración electrónica, el siste	Permanente como modo na te presentará la siguier	le acceso para acceder al servicio de te pantalla:	
¿Cómo funciona?			Several Data	
Procedimientos	1004		DE DA SECURIO O DUNC	
Seguridad	Platafo	rma de Autenticación -	cleve Permanente	
			N .	
Preguntas frecuentes (FAQs)				

Acceso con Certificado digital

Mediante este sistema podemos acceder si previamente hemos instalado en nuestro navegador web (Internet Explorer, Google Chrome, Firefox, ...) alguno de los certificado digitales debidamente autorizados, entre los que, obviamente se encuentra el generado por la Generalitat Valenciana a través de la <u>ACCV</u>.

En este caso el ayuntamiento de Elche, a través de sus oficinas OMAC, puede emitir el certificado de forma presencial, mostrando nuestro DNI, NIE,..

Una vez realizada esta gestión procederemos a instalarlo en nuestro equipo informático siguiendo las instrucciones que nos facilitará la ACCV a través de la oficina de Registro.

Por otra parte, es imprescindible que, junto con estos certificados, tengamos instalado en el ordenador, el programa <u>Autofirma@</u> que permite la firma de archivos, notificaciones y otros documentos requeridos en la SEDE electrónica